

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## Efectos de la educación

Cuéntase de Licurgo, el orador y político griego, que en una ocasión le rogaron sus conciudadanos pronunciara un discurso sobre las ventajas de la educación, con el objeto de que el pueblo, influído por su respetada voz, se consagrara a enseñar a sus hijos las reglas de la buena moral, como base de una educación sólida y eficaz. Accedió el sabio a ello, mas pidió un año de plazo.

Extrañáronse los solicitantes del largo plazo que imponía, porque decían, y con justa razón:—¿No ha improvisado él en dos minutos arengas que han conmovido a las masas? Sin embargo, se convino en acceder a la prórroga que deseaba.

Pasado el año, presentóse Licurgo en la plaza pública, donde el pueblo le esperaba ansioso para escuchar de sus autorizados labios una de aquellas arengas que, no sólo movían, sino que arrastraban a las masas al objeto que él se proponía, y como el fin era loable, la impaciencia era mucho mayor. Llegó, llevando consigo dos perros y dos liebres, cuya presencia excitó grandemente la atención.

El sabio, sin decir palabra, soltó una liebre, y enseguida un perro. Este se lanzó sobre el pobre animalito y lo mató, devorando allí mismo sus entrañas aun palpitantes. Luego dió libertad a la otra liebre, al segundo perro; pero éste no hizo lo que su compañero, sino que se acercó a la liebre, la prodigó mil caricias y se puso a jugar con ella como si fuese su mejor amigo. Entonces Licurgo, volviéndose a sus conciudadanos, les dijo: «He aquí los efectos de la educación. He pasado un año educando a este perro y enseñándole a que no haga daño a las liebres; por eso veréis que en vez de matarla, juega con ella y la colma de caricias. El otro no: el otro no ha sido educado; por

eso no obedece sino a instintos brutales. Igual al primer perro, el hombre sin educación, se dejará arrastrar por sus pasiones y sus malos instintos y destruirá todo lo que se oponga a ellos. Escoged, pues, y vez lo que queréis que sean vuestros hijos».

El pueblo, entusiasmado, llevó en triunfo sobre sus hombros a Licurgo, y desde entonces se dedicó con ansiedad a la educación de los niños.

¡Tanto pudo en él aquel ejemplo tan bien presentado!

## LO QUE ES NECESARIO

Hace pocos días se ha celebrado la Asamblea de Maestros con sueldo inferior a mil pesetas.

Estos modestos funcionarios que no ganan lo suficiente para mal atender a las necesidades más perentorias de ellos y sus familias, han procedido con un orden y corrección admirables. Se han limitado a elevar al señor Ministro de Instrucción pública y Director General del ramo, las conclusiones votadas, en las que atienden como verdaderos amantes de su profesión, al progreso y florecimiento de la cultura patria. De sus labios no ha salido un solo indicio de amenaza para en el caso de no ser atendidos en sus justas aspiraciones; muy justo es, por tanto, que sin dilaciones se les conceda lo que con harta razón solicitan: que el sueldo mínimo sea de mil pesetas.

Por decoro, por dignidad de nuestra patria urge hacerlo así.

Aquí, donde tantos créditos extraordinarios se conceden para cosas que no encierran el interés que el poner en condiciones al Maestro rural para que pueda dedicarse de lleno al ejercicio de su profesión, base del engrandecimiento del pueblo español, no será mucho exigir que se conceda uno de cuatro millones, que es próximamente la cantidad que se necesita, para que de una vez desaparezcan esos irrisorios sueldos de cinco y siete reales diarios.

Al Maestro que no se le dá para comer, no se le puede exigir nada, y España necesita hoy tener bien dotados a sus Maestros, para que és-

tos a su vez, como principal factor de la cultura nacional, pongan en ella todos sus esfuerzos, todos sus amores, hasta conseguir el completo resurgimiento español, desterrando la incultura y analfabetismo que nos sonrojan ante el mundo civilizado.

## Manuales de Ciencia y Educación

(EDICIÓN DE LA LECTURA)

Entre las diversas series de publicaciones pedagógicas que bajo el título general de «Ciencia y Educación», publica la casa editorial «La Lectura», tiene excepcional importancia esta sección de Manuales, que la casa nos ofrece publicar rápidamente para que el público encuentre en ella un volumen consagrado a cada una de las disciplinas científicas, y el maestro, además de este contenido de conocimientos generales, encuentre también aquellos otros necesarios para su formación pedagógica y para la solución de los problemas más importantes que le suscitan las exigencias de su práctica profesional.

Precisamente ese sentido y orientación pedagógica caracteriza a esta serie de Manuales, hecha desde el punto de vista del maestro y para satisfacer las exigencias de la enseñanza, a diferencia de los Manuales del tipo corriente cuyos autores se preocupan sólo de la rama científica que tratan de vulgarizar.

Dos Manuales de esta serie lleva ya publicados la casa. El de «Lógica», de Abel Rey, traducción por J. Besteiro, profesor de la asignatura en la Universidad Central. Tiene el libro del ilustre profesor francés un mérito esencial y muy en armonía con el espíritu que la casa editorial procura imprimir a esta serie y que ésta por su índole reclama: el de una gran neutralidad filosófica. Con la claridad característica de las obras francesas, expone el autor los problemas fundamentales de la Lógica, acudiendo á las fuentes de todos los países y a los autores de todas las tendencias, ofreciendo una información documentada e imparcial sin prejuicios personales ni de escuela.

El segundo Manual, publicado por «La Lectura», es el de «Derecho Usual». Convencida la casa de la importancia de este libro para la cultura del maestro y para que éste pueda modelar en el niño al futuro ciudadano, y convencida también de que este libro bajo su aparente sencillez encerraba una gran complejidad y serias dificultades difíciles de vencer por un solo autor, no ha omitido sacrificio alguno para procurar la posible perfección de la obra, consiguiendo, por primera vez en España, la colaboración de especialistas autorizados en cada materia. He aquí el Sumario:

I, Adolfo Posada, Profesor de la Universidad Central: Principios generales, Derecho Político, Derecho Administrativo.—II, Felipe Clemente de Diego, Profesor de la Universidad Central: Derecho Civil, Derecho Mercantil.—III, Aniceto Sela, Profesor de la Universidad de Oviedo: Derecho Internacional.—IV, Adolfo Posada: Política y legislación social.—V, C. Bernaldo de Quirós, del Instituto de Reformas Sociales: Derecho Penal.—Pedro Sangroy Ros de Olano, del Instituto de Reformas Sociales: Procesal.

El corresponsal en Guadalajara es el librero don Antero Concha.

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al

✦ **CONSULTOR DE LOS BORDADOS** ✦

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

## UNA INSTANCIA

Los maestros que en Zaragoza actualmente están haciendo oposiciones en el turno especial restringido, han entregado al ministro de Instrucción pública una solicitud que dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Excmo. Sr.—Los Maestros que suscriben, opositores en turno especial restringido en el Distrito Universitario de Zaragoza, a V. E. respetuosamente exponen: Que teniendo en cuenta el carácter especial de estas oposiciones y que los concurrentes a ellas son en su mayoría maestros encanecidos en la enseñanza, rodeados de numerosa familia cuyo estado económico les impide acudir a practicar nuevos ejercicios. Atendiendo que el espíritu de estas oposiciones es probar la suficiencia para el ascenso a mil pesetas y considerando que los que aprueben los citados ejercicios cumplen el espíritu de la ley en ese sentido, y el no obtener plaza, Excmo. Sr., no es por falta de suficiencia, sino por escasez de vacantes; teniendo en cuenta que en la generalidad de los ramos de la administración del Estado, cuando sus funcionarios ingresan por oposición, cuantos aprueban los ejercicios quedan en expectación de vacante, quedando exceptuados de esta gracia los maestros nacionales; por estas razones, a V. E. con el mayor respeto se atreven a suplicar: 1.º, que todos los maestros aprobados en oposiciones especiales en turno restringido queden en expectación de ascenso a las mil pesetas, sin nuevas pruebas. 2.º, que los opositores aprobados en el turno especial a que se hace referencia, vayan ocupando las vacantes de mil pesetas, siguiendo el orden del lugar que cada uno de ellos ocupe en el escalafón general del Magisterio. Gracia singularísima que no duda merecer del magnánimo corazón y espíritu justiciero de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Zaragoza veinte de Enero de mil novecientos catorce.—Excmo. Sr.—Siguen las firmas.»

## DE ASOCIACIONES

### LA PROVINCIAL

Compañeros: En vista de la petición que ha hecho la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional a todas las adheridas para que con la mayor brevedad se remitan las conclusiones votadas por los asociados respecto a las mejoras y organización de la primera enseñanza, para proceder a la redacción de unas Bases para una ley, que serán presentadas oportunamente al Gobierno, creo conveniente manifestar a los Sres. Presidentes de las Asociaciones de partido, la utilidad de convocar a una reunión lo antes posible y remitir a esta Presidencia, Plaza de Marlasca, 11, los acuerdos que se tomen para darles el curso correspondiente.

Consultado el ex Director general de primera enseñanza Sr. Altamira, en este sentido, es decir, respecto de las mejoras necesarias para la

clase y la enseñanza, ha contestado con una carta-programa que por su elevado espíritu y por su buena orientación, podría tomarse como índice de asuntos a discutir agregando o suprimiendo cuanto se considerara necesario. La carta de referencia dice así:

«1.º Consignación de una vez en el presupuesto, de los seis millones y pico que son necesarios para que todos los maestros de mil pesetas alcancen ese sueldo.

2.º Desaparición de algunos sueldos intermedios que aún subsisten en la escala, para reducir las categorías y hacer más rápidas las mejoras de situación personal.

3.º Aumento de los números en las primeras categorías y establecimiento de la de cinco mil pesetas.

Una vez consignadas estas tres cosas—que si hay arranque, en un solo presupuesto se podrían conseguir—, preparación del terreno, mediante una propaganda activa entre los políticos, para llegar al sueldo mínimo de mil quinientas pesetas.

4.º Consignación, en el Presupuesto del Estado, de la nueva escala para funcionarios de las Secciones administrativas, con algunas mejoras y adiciones, de modo que personal y material vengan a depender absolutamente del Ministerio.

5.ª Aumento de Inspectores e Inspectoras, desaparición del sueldo mínimo de dos mil quinientas pesetas, y creación de una nueva categoría en correspondencia con la de Maestros y las de Normales.

6.º Crédito suficiente para regularizar la escala de sueldos de los profesores normales, hoy muy desigual, y equiparación de los sueldos de varones y mujeres.

7.º Regularización de los sueldos de los profesores de Música en las Normales.

8.º Crédito especial para excursiones científicas, artísticas y pedagógicas de alumnos de las Escuelas Normales y de la de Estudios Superiores del Magisterio.

9.º Crédito especial para pensiones en el extranjero, de Maestros, Inspectores y Profesores Normales.

10. Aumento de la consignación para cursos de perfeccionamiento, de modo que puedan realizarse, por lo menos, en todas las capitales de distrito universitario.

11. Aumento del crédito para las clases de adultas hasta difundir éstas por toda España, y para Cantinas y Colonias escolares.

12. Dotación de la Inspección médica, que no funcionará normalmente y con la intensidad debida mientras no se pague.

13. Aumento crecido de las cantidades destinadas a material escolar de adquisición directa por el Estado y a Bibliotecas circulantes.

14. Crédito suficiente para crear cada año el mayor número posible de escuelas primarias (5.000 por año, cuando menos).

15. Crédito considerable (50 millones en cinco años) para construir edificios modernos de escuelas, de propiedad del Estado.

16. Graduación de todas las escuelas a medida que se disponga de locales adecuados.

17. Nacionalización de todo lo referente a la enseñanza primaria pública, hasta el límite de las escuelas que cada localidad debe tener en correspondencia con su población escolar, y autorización a los Ayuntamientos para que, alcanzando ese límite y dotadas convenientemente todas las escuelas en él

comprendidas, puedan crear las de carácter voluntario que estimen conveniente.

18. Desaparición de los estudios pedagógicos anejos a los Institutos, creando en su lugar Escuelas Normales completas, con personal propio para todas sus enseñanzas.

19. Reforma del programa de las Escuelas Normales. Más preparación para ingreso; más años de estudio, simplificando el programa e intensificando la enseñanza con carácter profesional; un año de prácticas en escuela ocupando las plazas de interinos y recibiendo como beca el sueldo que ahora se da a éstos; título único de Maestro Nacional.

20. Pase al Estado de las obligaciones de Derechos pasivos, para evitar en el futuro la carencia de fondos por el aumento de personal.

21. Simplificación de trámites administrativos.

22. Afirmación del Escalafón general, depurado y completo, como base de los derechos del personal docente primario y establecimiento de las corridas de escala mensualmente.

23. Principio general de reciprocidad entre el Magisterio, la Inspección y las Normales, sin menoscabo de la especialización indispensable en cada caso y de los derechos de la Escuela Superior del Magisterio.

24. Elegibilidad de los Maestros nacionales para el Senado, el Congreso y los Ayuntamientos, análogamente a lo establecido hoy para los Profesores Normales y los de otros grados de la enseñanza pública.»

Guadalajara, 28 enero 1914.—*El Presidente*, MARIANO CHUECA.

Asociación de Maestros del partido de Guadalajara

CONVOCATORIA

Dada la proximidad de la fecha señalada por la Comisión Permanente de la Asociación Nacional para celebrar sus sesiones anuales con asistencia de la Junta directiva, en las cuales deben discutirse y aprobarse las Bases para una Ley de primera enseñanza, se convoca a todos los Maestros de este partido para acordar las mejoras que se crean más oportunas y necesarias para la clase y la enseñanza.

También se dará cuenta del estado de fondos de esta Asociación.

La reunión se celebrará el día 8 del próximo mes de febrero, a las 11 de la mañana y en el local de costumbre, plaza de San Esteban, 2.—*El Presidente*, EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE FEBRERO

Días de vacación: Los domingos 1, 8, 15 y 22; el 23 y 24, lunes y martes de Carnaval; el 25, miércoles de Ceniza.

Concursos rápidos a Escuelas de 625 y 500 pesetas.—Son de ascenso y traslado y se anuncian a la vez en la primera quincena de enero, abril julio y octubre.

Al concurso de ascenso pueden aspirar los que desempeñan o hayan desempeñado Escuelas de sueldo inmediato inferior al de la vacante que soliciten; así, a las plazas de 625 pesetas pueden acudir los

que tengan o hayan tenido otras de 500 ó 550 ptas.

Al concurso de traslado pueden acudir los que desempeñen o hayan desempeñado plazas de sueldo igual o superior al de la vacante que solicitan; así, los Maestros que tengan o hayan tenido 500 pesetas, pueden pedir por traslado plazas de 500 pesetas, y los que tengan o hayan tenido de 625 pesetas, pueden solicitar por traslado de ese sueldo o de 500.

**Concurso de ingreso de interinos.**—Este concurso ha sido establecido por el Reglamento de 25 de agosto de 1911 en sustitución del concurso de entrada del de 15 de abril de 1910 y debe anunciarse en el mes de febrero. Se rige por el Reglamento de 14 de septiembre de 1902, las convocatorias se hacen en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines* provinciales y hay plazo de 30 días para solicitar; el plazo se cuenta a partir de la fecha de la *Gaceta*, los anuncios se reproducen inmediatamente en este periódico, donde podrán hallarse además todas las condiciones para solicitar. Este turno es independiente de la colocación del de 1.000 interinos en plazas de 500 pesetas, que dispone el Real decreto de 14 de marzo de 1913.

**Concurso general de traslado.**—Hecha la convocatoria en el mes de enero, suele llegar el plazo para solicitar, hasta el de febrero y mucho más cuando la convocatoria se retrasa, como es frecuente. Al solicitar deben tenerse en cuenta las limitaciones que ha establecido el Real decreto de 18 de octubre de 1913, es decir, que los Maestros que ocupan las categorías 1.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> (ambas inclusive) sólo pueden pedir traslado a Escuelas situadas en poblaciones de más de 4.000 almas; las de la 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> (1.650 y 1.375 pesetas), a las situadas en poblaciones de más de 2.000 almas (y menos de 40.000) y los de la octava y novena (1.100 y 1.000 pesetas) a las Escuelas instaladas en localidades con menos de 20.000 habitantes. Estas limitaciones no existían en el Reglamento de 25 de agosto de 1911.

## DE PEREGRINACION

**A los peregrinos Españoles.**—Poesía del ilustre presbítero americano D. Matias Cornello, leída por su autor en la velada con que el Pontificio Colegio Español, obsequió a la Peregrinación nacional del Magisterio a Roma, durante su estancia en la Ciudad Eterna.

Legionarios del bien: aquí os saludo,  
Como a diestros y grandes luchadores  
Que lidiais de la fe con el escudo,  
Contra el mal, la impiedad y los errores.

Habéis salido, en multitud ingente,  
De una tierra famosa y bendecida,  
Para venir a contemplar la fuente  
De la fe de vuestra alma enardecida.

Llegáis del Ebro a la Ciudad Eterna  
Para rendiros a los pies sagrados  
Del Vicario de Cristo que gobierna  
Al mundo todo y de quien sois soldados.

Y aquí, la gran ciudad del cristianismo  
Os dá el recuerdo y perdurable historia  
De la lucha tenaz del paganismo  
Vencido por la Cruz y por su gloria.

Bella divisa vuestro pecho ostenta  
y es la divisa de esa fe, que entraña  
En sus dictados el ideal que alienta,  
Las muchedumbres de la noble España.

## CUENTOS PEDAGOGICOS

### UN... PRESIDENTE

El tío Manolo, hombre de pelo en pecho—circunstancia que, con su indiscreción, pregonaba la desaliñada camisa—penetró ayer en la escuela sin decir oxe ni moxe, calado el pavero, adusto el semblante y con una zarria suelta; parco diseño, ligera descripción que pinta al *monterilla* «de cabo a rabo», de la cabeza a los piés.

Era un señor alcalde, primera autoridad local, jefe del Ayuntamiento, *administrador* de los fondos y velador circunspecto de los sagrados intereses del pueblo. Era, además, presidente nato de la junta local y, por añadidura, un pobre diablo, hábil para enriquecerse, no muy santamente, y a quien, veleidades sociales o tunantadas políticas habían encumbrado con aquella sarta de charreteras.

—Vengo a tenérmelas tiesas con usted, maestro—dijo al funcionario en sus mismos bigotes—; a ver por qué el otro día se *mermuró* de mí aquí en la escuela.

—¡Cómo!—interrogó, sorprendido, D. Leandro Meneses, el mentor.

—Sí señor; porque, gracias a Dios, sé leer y *escribir*—y recalcó estas últimas palabras.

—¡Ah, desde luego! No hubieran nombrado a Vd., ni siquiera designado, alcalde sin ese requisito. Mas, francamente, no alcanzo a cuento de qué viene la cosa, ni considero este sitio y momento oportunos para una explicación.... si es que alguna tengo que darle.

—Me lo contó mi Manolico: «Padre, en la pizarra han *escribio* unos renglones y luego le han *estao* dando *güeltas* a si usted no sabía leer, y que daba risa oirlo deletrear».

—¡Ya caigo! ¡Pobre Manolín! Sin duda estaba distraído ahí en las mesas mientras yo trabajaba aquí con la sección superior. Pescó algunas palabras al vuelo, no las entendió bien y creyó que nos referíamos a su padre, que nos ocupábamos de Vd. Nada de eso, amigo mío. Dicté, para el análisis gramatical y porque se me ocurrió aquello, un trozo en verso de cierta composición de don Ventura Ruiz Aguilera—gran poeta español—, titulada «El maestro que no viene», composición que ahora va a leer un niño. A ver, tú, Felipe—y entregó un libro al alumno nombrado.

«Abuela, ¿no te da risa  
De ver cómo deletrea  
El alcalde de la aldea  
Cualquier orden superior?  
¡Oh! Si el el maestro llegase,  
Te aseguro, abuela mía,  
Que en dos lecciones podría  
Ser mejor alcalde yo.»

Continuó D. Leandro:

—Eso, eso precisamente, fué lo dictado, y las vueltas que se le dió analizarlo, descomponerlo en oraciones, etc. No nos referíamos a Vd., sino a un al-

calde imaginario, de quien hacía mención el poeta o el niño que hablaba con su abuela, no nosotros.

El tío Manolo, algo confuso, un poquitín corrido por la plancha, quiso rascarse el cogote; pero ni aun esto le fué posible porque tenía el pavero puesto, calado hasta las orejas, y entonces, solo entonces, echó de ver que todos, incluso el maestro, estábamos descubiertos, signo del respeto que merece la Escuela.

JOSÉ CONDE GARCÍA.

## A LOS MAESTROS DE PATRONATO

*Estimados compañeros:*

Tenemos el gusto de participaros que con esta fecha, en nombre del que suscribe, en el de la Comisión Permanente, y en el de todos los Maestros adheridos; en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados en la reunión del día 21 de Diciembre próximo pasado, hemos elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la solicitud a que hacía referencia nuestra circular de fecha 22 del mes citado y al mismo tiempo nos permitimos la libertad de suplicaros que por todos los medios a vuestro alcance gestionéis el pronto y favorable despacho de repetida solicitud. Varios dignísimos compañeros han manifestado por carta, su deseo de que una Comisión de Maestros de Patronato se personase en Madrid para hacer entrega del documento mencionado y esos fueron los deseos de la Comisión Permanente, debiendo desistir de ellos por carecer de fondos y no querer gravar con una cuota, siempre enojosa, los mermados sueldos que disfrutamos; pero en la actualidad, teniendo en cuenta el crecido número de Maestros de esta clase que hay en España, somos de opinión de que por lo menos hasta conseguir nuestros deseos, debe formarse una Asociación de Maestros de Patronato, cuya Junta Directiva, recaudará las cuotas que estime procedentes, para, en caso necesario, personarse en Madrid, a fin de conseguir lo que en justicia nos corresponde, o practicar otras gestiones que creyese procedentes.

Si en los acuerdos no se han hecho más distinciones entre los Maestros y Escuelas de Patronato, como algunos dignísimos compañeros lo indicaban, ha sido al objeto de unificar en lo posible nuestras legales aspiraciones, pues no se os ocultará que la discordia, la división y la desunión, conducen a la ruina.

Réstanos decir, que hemos practicado las gestiones que en la reunión se nos encomendarán, dejando en consecuencia, de existir tal Comisión Permanente, y por si nuestras indicaciones merecen la superior aprobación de los dignísimos compañeros, los ponemos en el uso de la palabra, esperando que por la prensa profesional nos indiquéis vuestras opiniones.

¡Animo y a luchar! Sebéis están a vuestra incondicional disposición vuestros compañeros.  
—Por la Comisión: ISAAC PZCIÑA, *Maestro de Hospicio.*

Viteria 21 de Enero de 1914.

## BIBLIOGRAFIA

Muy interesante y ameno resulta el 4.º número de la Revista semanal de vulgarización científica *Ibérica*, que con tanto éxito viene publicando el Observatorio del Ebro.

Reproduce en la portada una curiosa fotografía del célebre explorador Shackleton y dedica en la crónica una extensa nota a las expediciones polares, ilustrada con atractivos grabados; otra, con dos grabados, sobre la erupción volcánica que acaba de ocasionar desastres y numerosas víctimas en el Japón, y finalmente, diversas noticias científicas de actualidad.

Figuran como artículos de fondo, un notable trabajo de vulgarización sobre la Balística y sus aplicaciones prácticas, por el general D. Joaquín de La Llave, y otro, titulado *A través del microscopio, La célula*, en que el director del laboratorio biológico del Ebro, P. Jaime Pujúla, expone las maravillas de la célula, donde en última instancia parece refugiarse la vida y esconder sus misterios.

Completa tan escogido número, la sección bibliográfica, y un gráfico muy bien presentado, de las temperaturas extremas y lluvia en España durante el mes de Diciembre último.

La suscripción, verdaderamente económica, se admite por medio de cualquier librero o escribiendo directamente al Observatorio del Ebro, Tortosa (España), y se encuentran números sueltos en librerías, kioscos y demás puntos de venta.

\* \*

**Portfolio Fotográfico de España.**—De esta meritísima obra que edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 61 y 62, correspondientes a Segorbe y Calahorra respectivamente.

Comprende el primero un bien trazado mapa a varias tintas, detallada y amplia descripción del partido judicial con el nomenclátor de los Ayuntamientos y entidades de población que lo integran, número de sus habitantes, distancia a su mayor núcleo de población y señalando los que disfrutan de estación férrea. Dieciséis interesantísimos fotograbados lo completan, mereciendo citarse Contraluz en el Palancia, de bella perspectiva y espléndidos efectos de luz; vista panorámica de la población y su término; puerta del templo de la Cartuja de Vall de Cristo; alrededores de Navajas; interior de la Catedral, etc.

En el correspondiente a Calahorra (cuaderno 62) figuran, igual que el anterior, el mapa, a varios colores, del partido judicial; detallado estudio de su territorio, comprendiendo su situación, extensión y población según el último censo efectuado, completándolo dieciséis hermosísimas fotografías, entre las que descuellan la vista general, puente sobre el río Cidacos, trascoro de la Catedral, Casas Consistoriales, fuente de los Tres Caños, etc.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

## OPOSICIONES

Debiendo proveerse por oposición 30 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas, según dispone la Real orden de esta fecha, se hace saber a los aspirantes que desde el 24 del actual al 25 de febrero próximo, se admitirán en la Secretaría del Tribunal las solicitudes de los inte-

resados en papel del sello correspondiente y acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación facultativa de que no tiene defecto físico que le inhabilite para el servicio.

2.º Certificación de nacimiento que acredite que el aspirante es español y mayor de diez y ocho años el día de la presentación de la solicitud.

3.º Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la autoridad local del punto de residencia del recurrente.

4.º Certificación de haber sido aprobado en el examen previo, o exhibir título profesional o académico, la cual, una vez certificada, se unirá al expediente y se devolverá el original al interesado.

Se considerarán como tales títulos, los de Ingenieros en sus varias especialidades, Profesor o Contador mercantil, Doctor o Licenciado en cualquier Facultad, Bachiller en Artes, Perito industrial de todas las Secciones y Maestro superior de primera enseñanza.

Todos los documentos que se indican en los casos 1.º, 2.º y 3.º, deberán presentarse debidamente legalizados, cuando se hayan expedido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados se proveerán de la correspondiente papeleta, abonando 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

No se darán curso, ni se incluirán en la lista, las solicitudes que se reciban por correo, si no acompañan a las mismas todos los documentos indicados.

El día 27 de dicho mes de febrero se verificará un sorteo público de todos los aspirantes, y el número que cada uno obtenga será el definitivo para la colocación en las listas para ser llamado a oposición.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo a los programas aprobados por Real orden de 20 de diciembre de 1909.

El primer ejercicio comenzará el 2 de marzo próximo.

## NOTICIAS

**Plaza.**—La que fué alumna de esta Normal de Maestras D.<sup>a</sup> Pilar Antón de la Roquette, ha obtenido por oposición una plaza de profesora de Mecanografía-Taquigrafía con destino a las Escuelas de adultas de Barcelona.

**Normalidad.**—Ha quedado normalizada la vida económica de la Sección de Socorros mutuos, por haber sido reanudadas las operaciones del Banco Hispano-Americano, donde se encuentran los fondos de dicha Asociación.

**Enfermo.**—Ha regresado de Madrid, donde se hallaba, puesto en plan curativo, el hijo de nuestros buenos amigos los Directores del Instituto y Normal de Maestras Sr. Prado y Sra. Aparicio.

**Tasa.**—La nueva tasa telegráfica que ha empezado a regir ya en Telégrafos, es la siguiente: de una a cinco palabras 0'50 céntimos y 0'25 dentro

de la provincia. Después de la una de la madrugada para ser entregado el despacho a las ocho de la mañana, mitad de tarifa.

**Regreso.**—De Barcelona y satisfechos de su visita, han regresado a Madrid los Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza.

**Socorros.**—La Comisión Central de Socorros Mutuos ha dispuesto que se descuente de los haberes de enero a los asociados, una peseta por diez socorros concedidos en la última sesión.

**Cese.**—En la Escuela de Alcorisa (Teruel) ha cesado la maestra D.<sup>a</sup> Petra García Vázquez, estimada suscriptora nuestra.

**Incompatibilidad.**—Por Real orden de 8 del actual se declara incompatible el cargo de Rector con el de aspirante o candidato a la Senaduría por la misma Universidad en que se desempeñe el cargo.

**Certificados.**—A partir del 1.º de febrero próximo, y de conformidad con lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> de la ley de 14 de junio de 1909, se fija en 20 pesetas la indemnización que ha de abonar el Estado, en caso de extravío no ocasionado por fuerza mayor, de los objetos certificados en el servicio de Correos del interior del Reino.

**Aumento gradual.**—No han cobrado las cantidades que les corresponden, los siguientes Maestros:

Yebra, D. Claudio Canora, 1'25 pesetas.

Usanos, D. Balbino I. Pano, 5 id.

Chiloeches, D.<sup>a</sup> Lucía V. Palero, 12'16.

Pradosredondos, D.<sup>a</sup> Ildefonsa Herranz, 5'14.

Campillo de Dueñas, D.<sup>a</sup> Baltasara Gilaberte, 12'09.

El Cubillo, D.<sup>a</sup> Martina E. Parra, 37'26.

Morillejo, D.<sup>a</sup> Dominga Ibáñez, 46'40.

Milmarcos, D.<sup>a</sup> Eduarda Martínez, 27'18.

**Mutualidades escolares.**—Para premiar a los maestros y a los niños que se distinguen por sus trabajos en favor de las mutualidades escolares, trátase de crear una medalla especie de condecoración que será concedida todos los años a los mutualistas más meritorios y a los maestros más celosos por la prosperidad de tan benéfica institución.

**Nuevos colegas.**—Hemos recibido el primer número del periódico *La Asociación*, que ha empezado a publicarse en Castellón, y el de *La Voz de la Clase*, de Barcelona.

Les deseamos larga vida y con ellos dejamos establecido el cambio.

**Fallecimiento.**—En Escariche y a los 91 años de edad, ha fallecido la maestra jubilada D.<sup>a</sup> Faustina Ruiz García.

Descanse en paz.

**Nóminas.**—Las nóminas de haberes de los maestros de esta provincia, han sido cursadas a la Ordenación de pagos por la Sección administrativa de Primera enseñanza.

**Instancias.**—Por la Superioridad han sido desestimadas instancias de varios maestros que solicitan

sean excluidos del ascenso a 625 pesetas los maestros con 500 que poseen certificado de aptitud solamente, y se dispone que los que pasen a 625 sin título profesional, no podrán recibir nuevo ascenso ni ingresar en el Escalafón general en tanto carezcan del título de maestro.

**Proyecto.**—El Ministro se propone instaurar y hacer obligatorias en todas las Escuelas las Mutualidades escolares y los roperos para niños pobres.

**Cese.**—Se ha dispuesto que doña María Antonina del Diestro, cese en el cargo de Auxiliar de la Normal de Maestras de esta capital.

**Sin efecto.**—Ha quedado sin efecto el nombramiento de Maestra de la Escuela de Canales del Ducado.

**Reforma.**—La Junta Central de Derechos pasivos ha propuesto al Ministro que los nuevos sueldos sirvan de reguladores para la clasificación cuando hayan sido disfrutados durante dos años.

**Asamblea.**—Durante los días 13 al 18 del próximo mes de Abril se verificará en Madrid, presidida por el Ministro de la Gobernación, una Asamblea de organismos y personas que tienen intervención en la Protección a la Infancia.

**Mutualidades.**—Ha sido designado el Jefe del Negociado técnico y de información del Ministerio, D. Rafael López Mora, para el cargo de Secretario de la Comisión que entiende en todo lo relativo al régimen oficial de las Mutualidades escolares.

**Diputaciones.**—Se ha dispuesto que la Diputación provincial de Guadalajara abone directamente los sueldos al personal administrativo y subalterno de la Normal de Maestras.

**Mala noticia.**—Hay orden de que todas las gratificaciones de adultos superiores al tipo del antiguo sueldo legal de la Escuela, sean rebajadas a la cuarta parte del mismo.

**Interinos.**—Recibimos noticias que nos permiten asegurar que en la Dirección general de primera enseñanza se trabaja activamente para resolver acerca de la colocación en propiedad de los maestros y maestras con servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1912. Desde luego, serán colocados cuantos en dicha fecha contaban con tres años de servicios por lo menos, y si el número de vacantes a proveer por este medio lo permite (y se procura que así sea), serán colocados muchos más. La resolución de este asunto no se hará esperar más allá del próximo mes de febrero, como ya dijimos.

**Queja.**—Por abandono de destino de la maestra de Júcar D.ª Elvira Sillero San Vicente, se ha dado conocimiento a la Superioridad.

**Documento.**—Los maestros sustituidos de esta provincia D.ª Emilia de Luis y D. Perfecto Clemente, no han remitido la certificación que acredite su estado (art. 6.º, R. D. 11 julio 1912) y serán baja en nómina si no la envían a la Sección administrativa.

**Circular.**—Según reciente circular de la Junta de Derechos pasivos, se recuerda que las Escuelas

con menos de 1 000 pesetas que se convierten en plazas de 1.000, tendrán en lo sucesivo como dotación de material 166,67 pesetas, sexta parte de este nuevo haber.

**Ejercicios.**—Los de oposición a Escuelas de niños turno restringido de la Universidad de Valencia, darán principio el 8 de febrero próximo, en el paraninfo de la Universidad, a las nueve de la mañana.

**Excedente.**—A nuestro buen amigo D. Apolonio José Martín García, profesor de Lengua castellana en la escuela que la Alianza Israelita sostiene en Tetuán, se le ha concedido continúa figurando en el Escalafón general de maestros de las escuelas nacionales, como excedente.

**Posesión.**—Se han posesionado de las Escuelas de los pueblos que se citan, los maestros D. Mauricio Rubio, Torronteras; D. Juan P. Alonso, Alpedroches; D.ª María Marino, Atienza; Doña Luisa Agueda, Tanilla; D. Andrés Herreros, Hita; y D.ª Gabriela Gaitán, Luzón.

**Nombramiento.**—Para la Escuela de Alboreca ha sido nombrado maestro interino D. Manuel Estecha.

**Renuncias.**—Por el Rectorado han sido admitidas las renunciaciones de los maestros D. Pablo Sanz, D. Justo Berzosa y D.ª María Rello.

**Oposiciones.**—La *Gaceta* del 25 publica la lista de las opositoras admitidas por la Universidad de Sevilla para proveer Escuelas en turno libre.

—La del 28 inserta las de Maestros y Maestras del mismo turno, de la Universidad de Valencia.

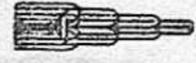
**Expedientes personales.**—A todos los maestros que, por la corrida de escalas, han variado de situación en el Escalafón del Magisterio, pasando a la categoría superior de aquella que ocupaban, se les recomienda la remisión de todos sus documentos originales, copias que anteriormente no tengan remitidas y dos hojas de servicios a la Sección administrativa.

Esta ha reclamado por oficio dichos documentos a cada uno de los maestros interesados; nosotros les recomendamos el buen cumplimiento de este servicio. En la nueva organización administrativa de los servicios, el expediente personal es lo más decisivamente importante para el maestro.

## CORRESPONDENCIA

- Algar.—P. M.—Entregados documentos.  
 Viñuelas.—C. B.—Idem.  
 Jodra.—J. C.—Se le remiten todos los números.  
 Herreria.—F. R.—Remitidas hojas.  
 La Fuensaviñán.—R. M.—Contestado por correo.  
 Aguilar.—R. M.—Idem.  
 Cercadillo.—F. M.—Idem.  
 Palmaces.—G. L.—Idem.  
 Alpedroches.—J. P. A.—Idem.  
 Bañuelos.—F. G.—Recibida la suya y entregado documento.  
 Codes.—F. R.—Enviados títulos e impresos.  
 La Yunta.—A. J.—Recibidas cuentas. La Estadística, a la Sección; la licencia al Rectorado con informe Junta local.  
 Fuentelencina.—J. J.—Entregadas hojas.  
 Cillas.—A. M. C.—Entregado documento.  
 Fuentelsaz.—P. S.—Idem.  
 Frechilla.—V. J.—Recibida la suya.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA  
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

- Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos -

## BAZAR ECONOMICO

ÚNICO EN SU CLASE — — —

— — JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. — CALZADOS garantizados verdad. —

ROPAS HECHAS bien confeccionadas. — MIL

— ARTÍCULOS MÁS —

- - CALLE DEL ESTUDIO, 10 - -

- - GUADALAJARA - -

## SUCURSAL - LA ECONÓMICA -

CONOCIDA POR TODOS COMO LA CASA  
= QUE MAS BARATO VENDE =

PRECIOS FIJOS SIN COMPETENCIA

SOMBRERERIA @ @

@ GORRAS @

@ @ CALZADOS

GARANTIZADOS VERDAD, Y OTROS ARTÍCULOS

MAYOR BAJA, 81 Y 83 (más abajo de la Casa Taberné).

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA  
TINTA EN POLVO GRANULAR

# -EUREKA-

SOLUBLE EN AGUA FRIA  
PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA

¡LO MEJOR Y MÁS ECONOMICO PARA MAESTROS!

CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA

Producto patentado, marca registrada

DE VENTA, CESAR GIORGETA, VALENCIA, Y BUENAS PAPELERIAS

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

—7 marz. 13—

## VISITAD EL GRAN BAZAR LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombreroeria, canisería, sastreía, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes ver clases y precios en esta Casa.

MAYOR BAJA, 69, GUADALAJARA

AL LADO DEL "PRETTY"

NO CONFUNDIRSE, SOLO EN LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

49 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1